



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

**RES. PRESIDENCIA N° 127/2003.**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 126/2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error material, se consignó que la fecha de la mencionada Resolución era “20 de Septiembre de 2003”, cuando debió decir “20 de octubre de 2003”.

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido al consignar la fecha de la Resolución de la Presidencia N° 126/2003, reemplazando “20 de septiembre de 2003” por “20 de octubre de 2003”.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Sra. Presidenta del Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, al Sr. Asesor General Tutelar, a los Sres. Jueces y Juezas del Fuero Contravencional y de Faltas, y a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico del Consejo. Publíquese en la Página de internet del Consejo de la Magistratura, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 127/2003.**

  
Dra. BETTINA PAULA CASTORINO  
PRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires